



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SONSECA

El Pleno del Ayuntamiento de Sonseca en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2025, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Sonseca para el ejercicio 2025 que contiene los siguientes puestos de trabajo:

Agente policía local	C1.Nivel 21 Funcionario	1
Administrativo	C1. Nivel 21 Funcionario	1

SEGUNDO: Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma correspondiente, así como en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

TERCERO: Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

Contra la reseñada resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Ayuntamiento de Sonseca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el medio en el que se encuentra expuesto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda al domicilio del demandante siempre y cuando el mismo se encuentre en el ámbito de Castilla La Mancha, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el medio en el que se encuentra expuesto, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso- administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que pudieran estimar más conveniente a su derecho.

Sonseca, 19 de agosto de 2025.-La Alcaldesa, María Vitoria Martín de San Pablo Sánchez.

N.º I.-4120